

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA</b>		<b>CONTRATACION</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2022/06/13	Página 1 de 1	IERA-PGD-01

OTROSÍ N° 001 AL CONTRATO N°. 4143.017.26.001-2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA Y NANCY SUAREZ PERDOMO

LOS SUSCRITOS: HECTOR JULIO CORTAZAR LEMOS, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 16.707.104 DE CALI (V) ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, DEBIDAMENTE POSESIONADO Y FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ENTIDAD QUE SE IDENTIFICA CON NIT 800.180.539-0, CON DOMICILIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL CONTRATANTE POR UNA PARTE Y NANCY SUAREZ PERDOMO, TAMBIÉN MAYOR DE EDAD, VECINO RESIDENTE Y CON DOMICILIO EN SANTIAGO DE CALI (VALLE), HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 31.179.525 DE CALI QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE OTROSI NO. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 4143.017.26.001-2026, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁREA: FINANCIERA, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA.

1. LA SUPEVISORA, DEL CONTRATO JULIANA DAVILA, RECOMIENDA A LAS PARTES CONTRATANTE Y CONTRATISTA HACER UNA ADICIÓN EN DINERO AL CONTRATO NO. 4143.017.26.001-2026, POR TANTO, EL VALOR PACTADO NO ES SUFICIENTE PARA CUBRIR EL SERVICIO DE HONORARIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA CLÁUSULA VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO \$ 3.000.000.00, (TRES MILLONES DE PESOS MCTE),
2. EN LA CLÁUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 4143.017.26.001-2026, SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE: DEL 16 DE FEBRERO AL 16 DE MAYO DE 2026.
3. ANTE ELLO, CONTRATANTE COMO SUPERVISOR JUSTIFICAN LA NECESIDAD DE ADICIONAR AL CONTRATO EL VALOR Y DISPONIBILIDAD.
4. LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE VALOR DE CONTRATO ES AVALADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO PARA SATISFACER Y RESPONDER A UNA NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN.
5. LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES CONLLEVAN A LA ADICIÓN EN EL VALOR, DEBIENDO ENTONCES MODIFICAR LAS CLÁUSULAS VALOR Y FORMA DE PAGO, PLAZO DE EJECUCIÓN, Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. EN CONSECUENCIA, LAS CLÁUSULAS ANTES MENCIONADAS SE MODIFICAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

EN MÉRITO DE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, LAS PARTES

### ACUERDAN

Sede Administrativa CREM  
Carrera 11 No. 22 A 30  
Teléfono 487 89 18 Obrero

Sede 1: República de Argentina  
Carrera 11D No. 23- Obrero

Sede 2: Policarpa Salavarrieta  
Carrera 11 No. 22 A 30  
Obrero

Sede 3: José María Córdoba  
Calle 18 No. 8 A 15  
Sucre

Sede 4: Sebastián de Belalcazar  
Calle 17 No. 14-57 Sucre

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA</b>		<b>CONTRATACION</b>		
			Versión: 01	Fecha: 2022/06/13	Página 1 de 1

CLAUSULA VALOR ADICIONAL. – ADICIONAR AL VALOR DEL CONTRATO N°. 4143.017.26.001-2026, LA SUMA DE: \$ 1.500.000.00, (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE), EN CONSECUENCIA, EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$ 4.500.000.00, (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL ESOS PESOS M/CTE).

CLAUSULA PLAZO. – CONTINUAR CON EL PLAZO DEL CONTRATO NO. 4143.017.26.001-2026, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026

CLAUSULA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL. EL VALOR DEL PRESENTE OTROSI, SE CANCELARÁ CON CARGO A CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO. 000009 DEL 12 DE MAYO DE 2026

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: EL PRESENTE OTROSI SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. PARA SU LEGAL EJECUCIÓN REQUIERE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL POR PARTE DEL CONTRATANTE.

VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL QUE NO HUBIERAN SIDO MODIFICADAS EXPRESAMENTE POR EL OTROSI CONSERVAN SU VIGENCIA.

LAS PARTES CONOCEN, COMPRENDEN Y ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

  
**HECTOR JULIO CORTAZAR LEMOS**  
 CONTRATANTE

  
**NANCY SUAREZ PERDOMO**  
 CONTRATISTA

Revisó: Héctor Julio Cortázar Lemos - Rector  
Proyecto: Juliana Dávila- administrativo

 MUNICIPALIDAD DE CALI	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA</b>		<b>CONTRATACION</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2022/06/13	Página 1 de 1	IERA-PGD-01

Sede Administrativa CREM  
Carrera 11 No. 22 A 30  
Teléfono 487 89 18 Obrero

Sede 1: República de Argentina  
Carrera 11D No. 23- Obrero

Sede 2: Policarpa Salavarrieta  
Carrera 11 No. 22 A 30  
Obrero

Sede 3: José María Córdoba  
Calle 18 No. 8 A 15  
Sucre

Sede 4: Sebastián de Belalcazar  
Calle 17 No. 14-57 Sucre